## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-HEVES-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN BIENAL DE REACTIVOS PARA PRUEBA DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE

USO

Ruc/código : 20505110651 Fecha de envío : 23/08/2024

Nombre o Razón social : W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:14:50

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

De acuerdo al requerimiento solicitan 01 Analizador automatizado de flujo continuo para Hemoglobina glicosilada libre de interferencia con otras hemoglobinas (como mínimo de hemoglobinas variantes C, S, D, E y fetal).

Consultamos amablemente al comité precisar si la medición de la hemoglobina glicosilada debe ser directa sin interferencia de derivados de hemoglobina como HbA1c lábil, hemoglobina carbamilada o acetilada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 2.2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que lo solicitado en las especificaciones técnicas, es que los analizadores tengan la capacidad de procesar Hemoglobina glicosilada libre de interferencia con otras hemoglobinas (como mínimo de hemoglobinas variantes C, S, D, E y fetal), siendo los requerimientos técnicos mínimos que deben cumplirse, lo que no descalifica la oferta del postor que oferte analizadores con características tecnológicas superiores a lo solicitado.

El área usuaria precisa que las especificaciones técnicas solicitadas son acordes al flujo de atención de los exámenes de Hemoglobina glicosilada. Y en vista de que la especificación solicitada fue parte de la indagación de mercado cumpliendo con la pluralidad de postores, se ratifica la especificación solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-HEVES-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN BIENAL DE REACTIVOS PARA PRUEBA DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE

JSO

 Ruc/código :
 20505110651
 Fecha de envío :
 23/08/2024

Nombre o Razón social : W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 23:14:50

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

De acuerdo al requerimiento solicitan 01 Analizador automatizado de flujo continuo para Hemoglobina glicosilada libre de interferencia con otras hemoglobinas (como mínimo de hemoglobinas variantes C, S, D, E y fetal). Consultamos amablemente al comité precisar si para la determinación de HbF el equipo debe tener un porcentaje de tolerancia de 30% para un resultado preciso y exacto que servirá de guía a los médicos a tomar una decisión más completa para el mejor cuidado de paciente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 2.2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que no se ha considerado ningún tipo de acreditación de tolerancia para la determinación de HbF. El área usuaria precisa que las especificaciones técnicas solicitadas son acordes al flujo de atención de los exámenes de Hemoglobina glicosilada. Y en vista de que la especificación solicitada fue parte de la indagación de mercado cumpliendo con la pluralidad de postores, se ratifica la especificación solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-HEVES-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN BIENAL DE REACTIVOS PARA PRUEBA DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE

USO

Ruc/código :20611783508Fecha de envío :26/08/2024Nombre o Razón social :BIRO S.A.C.Hora de envío :18:24:53

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

De la revisión de esta sección de las bases podemos advertir que se solicita la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad con reactivos similares como Reactivos de bioquímica y/o reactivos de inmunologia; al respecto, consideramos que el término ¿similares¿ es amplio, pudiendo caber más criterios como reactivos de laboratorio en general, lo cual permitiría ampliar la participación de potenciales postores en beneficio de la entidad. Dicho esto, podría el comité ampliar la acreditación de experiencia del postor en la especialidad y considerar como bienes similares los reactivos de Inmunología y/o bioquímica y/o inmunoquímica y/o reactivos de laboratorio en general.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: b Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Es pertinente indicar que se acepta parcialmente su consulta, quedando en las futuras bases integradas de la siguiente manera:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD-FACTURACIÓN

(5)

Se consideran bienes similares a los siguientes: Reactivos de bioquímica y/o reactivos de inmunología y/o inmunoquímica.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara en las bases integradas

Fecha de Impresión: 27/09/2024 05:44

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-HEVES-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN BIENAL DE REACTIVOS PARA PRUEBA DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE

USO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 19:23:47

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 19:23:47

## Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

Como se observa también del INICIO DEL PLAZO DE ENTREGA, se ha establecido que este comenzará a computarse desde el día siguiente de firmado el contrato; sin embargo, ello no es lo idóneo y razonable por las siguientes razones:

- 1. Los bienes deben ser recibidos por el responsable del almacén de la entidad, quién solicita para el internamiento la respectiva orden de compra, considerando que con dicho documento puede verificar correctamente el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.
- 2. Para poder efectuar el seguimiento del pago, así como los demás documentos en la etapa de ejecución contractual, resulta necesario contar la orden de compra.
- 3. De conformidad con el numeral 142.1 del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el plazo de ejecución contractual se inicia al día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso. Por tanto, la norma de contrataciones del Estado permita que la ejecución contractual sea con la orden de compra.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección sirva establecer que el INICIO DEL PLAZO DE ENTREGA será contabilizado A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.9 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Es pertinente indicar que no se acepta la consulta y se señala que en cumplimiento con los dispuesto en TUO del Reglamento de la Ley Nº 30225 ¿ Ley de las Contrataciones del Estado - Artículo 142°: Plazo de ejecución contractual, 142.1. El plazo de ejecución contractual se inicia al día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso.

El área usuaria precisa que las especificaciones técnicas solicitadas son acordes al flujo de atención de los exámenes de Hemoglobina glicosilada. Y en vista de que la especificación solicitada fue parte de la indagación de mercado cumpliendo con la pluralidad de postores, se ratifica la especificación solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-HEVES-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN BIENAL DE REACTIVOS PARA PRUEBA DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE

USO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 19:23:47

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Con relación a las SIGUIENTES ENTREGAS, la entidad ha precisado que estas se realizarán como máximo a los 60 días calendario de haberse realizado la anterior; lo cual no es lo idóneo para la correcta ejecución contractual, toda vez, que el responsable del almacén de la entidad requiere la orden de compra respectiva, asimismo, ello permitirá el pago oportuno al contratista; en ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección sirva precisar que las SIGUIENTES ENTREGAS, serán como máximo a los cinco (05) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.9 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Es pertinente indicar que no se acepta la consulta, por lo que se precisa que el plazo de entrega y el cronograma de entrega estipulado en las especificaciones técnicas elaboradas por el área usuaria ( de la segunda a la decimo segunda entrega), No se ha requerido como condición de inicio de computo de plazo de entrega la notificación previa de la orden de compra.

El área usuaria precisa que las especificaciones técnicas solicitadas son acordes al flujo de atención de los exámenes de Hemoglobina glicosilada. Y en vista de que la especificación solicitada fue parte de la indagación de mercado cumpliendo con la pluralidad de postores, se ratifica la especificación solicitada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-HEVES-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN BIENAL DE REACTIVOS PARA PRUEBA DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE

USO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 19:23:47

Nombre o Razon social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envio : 19:23:4

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Con relación a la COPIA SIMPLE DEL PROTOCOLO O CERTIFICADO DE ANALISIS:

Entendemos que existe un error en la redacción de la exigencia, toda vez, que se ha precisado lo siguiente: ¿es un informe técnico emitido por un laboratorio de control de calidad del fabricante SUSCRITO POR EL RESPONSABLE DE LA EMPRESA POSTORA¿. Es preciso indicar que el informe técnico debe ser suscrito por el profesional responsable de control de calidad DEL FABRICANTE; y, debe contener el refrendo (nombre, firma y sello) del director técnico del postor.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección ACLARE que el PROTOCOLO O CERTIFICADO DE ANALISIS, debe ser suscrito por el profesional responsable de control de calidad DEL FABRICANTE; y, debe contener el refrendo (nombre, firma y sello) del director técnico del postor.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Es pertinente indicar que se acepta parcialmente la consulta, quedando de la siguiente manera en las futuras bases integradas:

## B)PROTOCOLO Y/O CERTIFICADO DE ANÁLISIS

En el que dicho fabricante declare las pruebas a las que se ha sometido al producto. El protocolo y/o certificado de análisis es un informe tecnico emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, suscrito por el responsable de la empresa postora o el director técnico del postor o el analista responsable o los profesionales responsables de dicha área, en el que se señala (...)

En caso de presentar los documentos solicitados, en idioma distinto al castellano; se deberá presentar copia simple de la traducción certificada por traductor público colegiado.

NOTA: Se aceptará los Certificados de análisis tal cual son emitidos por el

fabricante con la información que estos declaren en el mismo, incluyendo los emitidos electrónicamente o con firma electrónica.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora en las Bases Integradas

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-HEVES-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN BIENAL DE REACTIVOS PARA PRUEBA DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE

USO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 19:23:47

Nomble o Razon Social . Diagnos fica Peroana S.A.C. fiola de envio . 19.25.

## Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Con relación a la exigencia del CERTIFICADO DE ANALISIS DEL PRODUCTO TERMINADO (PROTOCOLO DE ANALISIS):

Considerando que los bienes objeto de la convocatoria, son dispositivos médicos de procedencia extranjera bajo estándares de calidad y según la norma regulatoria nacional, para este tipo de caso, sujetas a normas específicas de calidad de reconocimiento internacional. Entendemos que se aceptará copia simple del Protocolo y/o Certificado de Análisis, emitidos por el fabricante (extranjero) CON LA INFORMACIÓN QUE ÉSTOS DECLAREN EN EL MISMO Y EN SUS PROPIOS FORMATOS, pudiendo ser emitidos de manera electrónica o con firmas electrónicas. Es oportuno indicar que los documentos son emitidos por cada fabricante en su país de origen y no necesariamente tienen toda la información requerida por las entidades públicas, sin que ello afecte la finalidad de estos documentos.

Además, debemos señalar que la entidad ya ha aceptado que se aceptará el formato de acuerdo con el fabricante, pero al parecer por un error involuntario ha omitido señalar que será CONFORME A LA INFORMACIÓN Y CONTENIDO QUE DECLARE EL FABRICANTE.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Es pertinente indicar que se acepta parcialmente la consulta, quedando de la siguiente manera en las futuras bases integradas:

#### B)PROTOCOLO Y/O CERTIFICADO DE ANÁLISIS

En el que dicho fabricante declare las pruebas a las que se ha sometido al producto. El protocolo y/o certificado de análisis es un informe técnico emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, suscrito por el responsable de la empresa postora o el director técnico del postor o el analista responsable o los profesionales responsables de dicha área, en el que se señala (...)

En caso de presentar los documentos solicitados, en idioma distinto al castellano; se deberá presentar copia simple de la traducción certificada por traductor público colegiado.

NOTA: Se aceptará los Certificados de análisis tal cual son emitidos por el

fabricante con la información que estos declaren en el mismo, incluyendo los emitidos electrónicamente o con firma electrónica.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se Incorporara en las Bases Integradas

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-HEVES-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN BIENAL DE REACTIVOS PARA PRUEBA DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE

USO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 19:23:47

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Con relación a la ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO, la entidad ha previsto que esta deba ser acreditado dentro de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato; Ello resultaría requisito irrazonable y excesivo, toda vez que, podría implicar que sólo los postores que ya cuentan con los equipos en stock puedan contar con dichos documentos para la presentación de requisitos para perfeccionar el contrato, dado que el plazo con el que cuenta el postor de la buena para presentar los requisitos para perfeccionar el contrato, es de ocho (8) días hábiles. Además, dicha exigencia no se encuentra contemplada dentro de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección precise que la ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO sea acreditado al internamiento de los bienes, la entidad deberá verificar que el equipo que se ingrese cumpla con la exigencia relacionada a la ANTIGÜEDAD.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Es pertinente indicar que se acepta parcialmente la consulta, quedando de la siguiente manera en las futuras bases integradas: ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO:

Equipo con una antigüedad de fabricación no mayor a 2 años, a fecha de la presentación de documentos para la firma del fututo contrato o al momento del internamiento del analizador mediante la presentación del certificado de manufactura o documento del fabricante a través de la cual se indique cumplimiento del mismo. No se aceptara solo declaración jurada.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incorporara en las Bases Integradas

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-HEVES-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN BIENAL DE REACTIVOS PARA PRUEBA DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE

USO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 19:23:47

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Con relación a la condición que el equipo permanecerá instalado hasta el consumo total de los reactivos adquiridos; a fin de poder salvaguardar el equilibrio económico (principio de equidad); solicitamos al comité de selección precise que el plazo máximo será de tres (03) meses, considerando el consumo habitual mensual de la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3,1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Es pertinente indicar que no se acepta la consulta, por lo que se precisa que el equipo permanecerá instalado hasta el consumo total de los reactivos adquiridos sin perjuicio a la atención continua de los pacientes y de acuerdo al flujo de atención de los exámenes de hemoglobina glicosilada del hospital.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-HEVES-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN BIENAL DE REACTIVOS PARA PRUEBA DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE

USO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 19:23:47

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Con relación a la GARANTÍA COMERCIAL; entendemos que las exigencias previstas en el numeral 5.3, serán requeridas al INTERNAMIENTO DE LOS BIENES.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 3,1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Es pertinente aclarar con relación a la GARANTÍA O VIGENCIA COMERCIAL que su entender es correcto, el proveedor deberá acreditar lo solicitado en cada entrega de reactivos de acuerdo al cronograma establecido en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-15-2024-HEVES-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN BIENAL DE REACTIVOS PARA PRUEBA DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE

USO

Fecha de envío : 26/08/2024 Ruc/código: 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío: 19:23:47

#### Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección PRECISE que la presente contratación no contempla PRESTACIONES ACCESORIAS (no se advierte plazo de entrega, ni forma de pago diferenciado), toda vez, que el mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y capacitación, forma parte de la prestación principal, considerando que los equipos no se entregarán como adquisición sino en cesión de uso, siendo el contratista responsable de efectuar todas las actividades descritas; no correspondiendo así un pago individualizado por estas actividades.

En base al artículo 29.9 del artículo 29 del Reglamento de la Lev de Contrataciones, se indica que las Prestaciones Accesorias se deben indicar en la definición del requerimiento, en caso esta se haya previsto deberá desglosar la forma de pago, plazo de ejecución, entre otros, SITUACIÓN NO APLICABLE EN PRESENTE CASO, por la naturaleza del requerimiento (adquisición de dispositivos médicos)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria precisa que se ha incurrido en un error material, por lo cual se aclara que en las bases integradas se corregirá el término Prestaciones accesorias por OTRAS CONSIDERACIONES.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara en las Bases Integradas

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-HEVES-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN BIENAL DE REACTIVOS PARA PRUEBA DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE

USO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 19:23:47

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

La entidad ha previsto como SUPUESTO DE APLICACIÓN -OTRAS PENALIDADES, no atender el mantenimiento correctivo del equipo en cesión de uso a las 2 horas como máximo; lo cual es desproporcionado considerando la ubicación del hospital, sumado al tráfico que tiene Lima; en ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección amplie a 5 horas como máximo para la atención del mantenimiento correctivo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que las especificaciones técnicas solicitadas son acordes al flujo de atención de los exámenes de hemoglobina glicosilada, por lo que se precisa que la atención de eventos correctivos se realicen en un tiempo no mayor de 2 horas de haberse comunicado a la empresa. Asimismo mencionar que fue parte de la indagación de mercado cumpliendo con la pluralidad de postores, por lo que no se acepta la misma y se ratifica la especificación solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-HEVES-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN BIENAL DE REACTIVOS PARA PRUEBA DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE

USO

 Ruc/código :
 20501887286
 Fecha de envío :
 26/08/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 19:23:47

## Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Según las páginas 20 y 30, la entidad ha establecido, en RENDIMIENTO/CARACTERÍSTICAS, que el coeficiente de variación para la certificación IFCC sea menor a 3%.

Al respecto, entendemos que la HbA1c es un biomarcador para el diagnóstico de Diabetes por lo que requiere que la imprecisión sea la mínima posible para un aseguramiento clínico correcto; por lo que solicitamos que el coeficiente de variación sea menor a 2%.

(ver pagina 20 y 30)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e.2) Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Es pertinente indicar que no se acepta la consulta, por lo que se precisa que los equipos a presentar deberán contar con certificación NGSP, certificación IFCC y un coeficiente de variación menor a 3%.

Asimismo, se deja presente que dicha característica respecto al coeficiente de variación menor a 3% fue parte de la indagación de mercado de la cual se obtuvo pluralidad de marcas y postores para el presente procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 27/09/2024 05:44

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-HEVES-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN BIENAL DE REACTIVOS PARA PRUEBA DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE

USO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 19:23:47

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Según las páginas 20 y 30, la entidad ha establecido, en RENDIMIENTO/CARACTERÍSTICAS, que el analizador automatizado de flujo continuo tenga un performance de 20 o más pruebas por hora, al respecto entendemos que un factor importante en el laboratorio clínico es el tiempo oportuno de respuesta, por lo que solicitamos al comité que el performance sea de 40 o más pruebas por hora.

(ver pagina 20 v 30)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e.2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acepta su consulta, la especificación solicitada es acorde al flujo de atención de los exámenes de hemoglobina glicosilada. Asimismo, se deja presente que dicha característica respecto a RENDIMIENTO/CARACTERISTICAS 20 o más pruebas por hora, fue parte de la indagación de mercado de la cual se obtuvo pluralidad de marcas y postores para el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-HEVES-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN BIENAL DE REACTIVOS PARA PRUEBA DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE

JSO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 19:23:47

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Según las páginas 20 y 30, la entidad ha establecido, en RENDIMIENTO/CARACTERÍSTICAS, que el límite de medición sea menor o igual a 4% y mayor o igual a 18%, al respecto entendemos que en el mercado existe variedad de equipos automatizados por lo que solicitamos al comité de selección que en aras de fomentar la libre competencia se pueda participar con el límite de medición menor o igual a 4% y mayor o igual a 16%.

(ver pagina 20 v 30)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e.2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acepta su consulta, la especificación solicitada es acorde al flujo de atención de los exámenes de hemoglobina glicosilada. Asimismo, se deja presente que dicha característica fue parte de la indagación de mercado de la cual se obtuvo pluralidad de marcas y postores para el presente procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-15-2024-HEVES-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN BIENAL DE REACTIVOS PARA PRUEBA DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE

JSO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 19:23:47

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

Según las páginas 20 y 30, la entidad ha establecido, en RENDIMIENTO/CARACTERÍSTICAS, que el analizador automatizado de flujo continuo tenga una capacidad de carga de mínimo 50 muestras o más, al respecto entendemos que un factor importante en el laboratorio clínico es la eficiencia del tiempo del personal de turno para cubrir la carga de trabajo diaria, por lo que solicitamos al comité que la capacidad mínima de carga sea de 110 muestras o más.

(ver pagina 20 y 30)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e.2 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acepta su consulta, la especificación solicitada es acorde al flujo de atención de los exámenes de hemoglobina glicosilada. Asimismo, se deja presente que dicha característica fue parte de la indagación de mercado de la cual se obtuvo pluralidad de marcas y postores para el presente procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-15-2024-HEVES-MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN BIENAL DE REACTIVOS PARA PRUEBA DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE

USO

Fecha de envío : 26/08/2024 Ruc/código: 20501887286

Nombre o Razón social: DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. 19:23:47 Hora de envío:

#### Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Según las páginas 21 y 30, la entidad ha establecido, en RENDIMIENTO/CARACTERÍSTICAS, lectores de códigos de barras para los tubos primarios, al respecto entendemos que en el mercado existe variedad de equipos automatizados por lo que solicitamos al comité de selección que se acepte lector de código de barras interno para los tubos primarios.

(ver pagina 21 y 30)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Es pertinente indicar que se acepta la consulta parcialmente, por lo cual quedaría de la siguiente manera:

- Lectores de código de barras para los tubos primarios o lector de código de barras interno para los tubos primarios.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incorporara en las Bases Integradas

Fecha de Impresión: 27/09/2024 05:44

Nomenclatura: AS-SM-15-2024-HEVES-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN BIENAL DE REACTIVOS PARA PRUEBA DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE

JSO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 19:23:47

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

Según las páginas 29 y 31, la entidad ha establecido, en BIENES ADICIONALES REQUERIDOS PARA LA OPERATIVIDAD DEL EQUIPO, que ¿¿en caso la entidad utilice mayor número de reactivos que lo entregado con motivo de control de calidad interno, control de calidad externo y calibraciones, estos deberán ser repuestos cada fin de mes¿¿, al respecto, solicitamos al comité que la reposición de los reactivos sean realizado al mes inmediatamente contiguo a fin de mantener un mejor control mensual de la reposición.

(ver pagina 29 y 31)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 5.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria no acepta su consulta, la especificación solicitada es acorde al flujo de atención de los exámenes de hemoglobina glicosilada. Asimismo, se deja presente que dicha característica fue parte de la indagación de mercado de la cual se obtuvo pluralidad de marcas y postores para el presente procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-15-2024-HEVES-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN BIENAL DE REACTIVOS PARA PRUEBA DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE

USO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 19:23:47

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

La entidad ha establecido, en PROCESAMIENTO DE DATOS, ¿¿Capacidad de aplicar Reglas de Westgard configurables y evaluación de valores estadísticos: Media, Desviación estándar y Coeficiente de Variación¿¿, al respecto, solicitamos al comité de selección que la mencionada característica sea opcional para el programa del equipo automatizado, pues dentro de las bases la entidad solicita contar con un programa de control interlaboratorial para el control interno donde se pueden obtener los datos que se indicaron en un inicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 5.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acepta su consulta, la especificación solicitada es acorde al flujo de atención de los exámenes de hemoglobina glicosilada. Asimismo, se deja presente que dicha característica fue parte de la indagación de mercado de la cual se obtuvo pluralidad de marcas y postores para el presente procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-HEVES-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN BIENAL DE REACTIVOS PARA PRUEBA DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE

JSO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 19:23:47

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

La entidad ha establecido, en PROCESAMIENTO DE DATOS, ¿¿Capacidad de almacenamiento de datos de 2000 muestras como mínimo o más¿¿, al respecto entendemos que la capacidad de datos de las muestras de los pacientes es un elemento importante para la valoración histórica de los pacientes, tratamiento y seguimiento, por lo que solicitamos al comité que la capacidad de datos sea ilimitada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 5.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acepta su consulta, la especificación solicitada es acorde al flujo de atención de los exámenes de hemoglobina glicosilada. Asimismo, se deja presente que dicha característica fue parte de la indagación de mercado de la cual se obtuvo pluralidad de marcas y postores para el presente procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-HEVES-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN BIENAL DE REACTIVOS PARA PRUEBA DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE

USO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 19:23:47

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

La entidad ha establecido, en PROCESAMIENTO DE DATOS, ¿¿La empresa ganadora debe entregar bimestralmente un back up de la base de datos del analizador en una memoria USB u otro dispositivo¿¿, al respecto solicitamos al comité que se acepte entregar la base de datos en el mi

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 5.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa que la consulta realizada por el participante esta incompleta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-15-2024-HEVES-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN BIENAL DE REACTIVOS PARA PRUEBA DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE

Fecha de envío : Ruc/código: 26/08/2024 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 19:23:47

#### Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

La entidad ha establecido, en ACCESORIOS, ¿¿Una (01) impresora láser a color con conexión tanto al analizador como a la computadora en cesión de uso¿¿, al respecto entendemos la variedad de equipos automatizados, siendo así algunos equipos que no puedan conectarse directamente al analizador, por lo que solicitamos amablemente al comité de selección que la impresora láser a color se pueda conectar ¿tanto al sistema del analizador como a la computadora en cesión de uso¿.

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: ||| Literal: 5.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Es pertinente indicar que se acepta parcialmente la consulta, quedando de la siguiente manera en las futuras bases integradas:

Una (01) impresora láser a color con conexión tanto al analizador como a la computadora en cesión de uso o una (01) impresora láser a color con conexión al sistema del analizador como a la computadora en cesión de uso, proporcionar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-15-2024-HEVES-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN BIENAL DE REACTIVOS PARA PRUEBA DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE

JSO

Ruc/código : 20501887286 Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. Hora de envío : 19:23:47

## Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que la antigüedad del equipo sea considerada como una mejora tecnológica. Proponemos un puntaje de diez (10) puntos para cuando el analizador automatizado sea menor a 2 años de antigüedad. Dicho puntaje deberá ser considerado en el Capítulo IV Factores de evaluación.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: || Literal: 5,1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

En ese sentido, corresponde señalar que el contenido del factor de evaluación es determinado exclusivamente por el comité de selección, en atención a su potestad de elaborar las Bases y considerar los factores que correspondan, según los parámetros de las Bases Estándar.

En ese sentido, considerando que el comité de selección como responsable de determinar los factores de evaluación, asimismo considerando que se ha realizado una indagación de mercado existiendo pluralidad de postores, este comité ha decidido NO ACOGER el presente consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 27/09/2024 05:44

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-HEVES-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN BIENAL DE REACTIVOS PARA PRUEBA DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE

USO

Ruc/código : 20553853355 Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C. Hora de envío : 20:27:13

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

Con relación al Plazo de Entrega, se señala lo siguiente:

"Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán según la instalación de los equipos en cesión de uso, primera entrega de reactivos y puesta en funcionamiento se realizarán en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma de contrato, ..." sin embargo, debido a que el ingreso a almacén es necesario la presentación de la orden de compra para el ingreso de los bienes, solicitamos que el plazo de la primera entrega sea contado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Por tal motivo, consultamos al Comité de Selección en coordinación con el área usuaria aceptar plazo de la primera entrega a no mayor de 30 días contados a partir de la notificación de la orden de compra.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 1.9 Literal: - Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Es pertinente indicar que no se acepta la consulta y se señala que en cumplimiento con los dispuesto en TUO del Reglamento de la Ley Nº 30225 ¿ Ley de las Contrataciones del Estado - Artículo 142°: Plazo de ejecución contractual, 142.1. El plazo de ejecución contractual se inicia al día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso.

El área usuaria precisa que las especificaciones técnicas solicitadas son acordes al flujo de atención de los exámenes de Hemoglobina glicosilada. Y en vista de que la especificación solicitada fue parte de la indagación de mercado cumpliendo con la pluralidad de postores, se ratifica la especificación solicitada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-15-2024-HEVES-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN BIENAL DE REACTIVOS PARA PRUEBA DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE

USO

Ruc/código :20553853355Fecha de envío :26/08/2024Nombre o Razón social :SIMED PERU S.A.C.Hora de envío :20:27:13

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

Con relación a las siguientes entregas se ha establecido la frecuencia de las mismas cuando dice:

"Las siguientes entregas (desde la segunda a la décimo segunda entrega) se realizarán como máximo a los de 60 días calendarios de haberse realizado la anterior."

Sin embargo, no se ha precisado cuál es el plazo de entrega, por lo que se genera un imprecisión al respecto. Tómese en cuenta que, para realizar la entrega de los bienes se debe de proveer la orden de compra correspondiente, con lo cual, para evitar interpretaciones erradas y para que el contratista no se vea afectado al momento de proveer los bienes, es necesario que se precise que la atención de las siguientes entregas se materializará con la respectiva orden de compra, la misma que debe ser notificada por la entidad oportunamente y donde se compute el plazo de entrega.

Por tal motivo, solicitamos al Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, que las demás entregas, sin considerar la primera entrega, tendrán un plazo de entrega no mayor de cinco (05) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.9 Literal: - Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Es pertinente indicar que no se acepta la consulta, por lo que se precisa que el plazo de entrega y el cronograma de entrega estipulado en las especificaciones técnicas elaboradas por el área usuaria ( de la segunda a la decimo segunda entrega), No se ha requerido como condición de inicio de computo de plazo de entrega la notificación previa de la orden de compra.

El área usuaria precisa que las especificaciones técnicas solicitadas son acordes al flujo de atención de los exámenes de Hemoglobina glicosilada. Y en vista de que la especificación solicitada fue parte de la indagación de mercado cumpliendo con la pluralidad de postores, se ratifica la especificación solicitada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-HEVES-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN BIENAL DE REACTIVOS PARA PRUEBA DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE

USO

Ruc/código : 20553853355 Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C. Hora de envío : 20:27:13

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del equipo se solicita que la antigüedad de fabricación no exceda los dos (02) años. Sin embargo, es importante considerar la Directiva Vigente en materia de antigüedad o vida útil de los equipos, específicamente la RM N° 533-2016/MINSA, que aprueba el Documento Técnico ¿Lineamientos para la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud¿. Este documento establece la vida útil esperada en años para los distintos equipos utilizados en los establecimientos de salud.

De acuerdo con dicha directiva, la vida útil de los analizadores bioquímicos, que son el tipo de equipo requerido para cumplir con el presente requerimiento, es de 5 años. Por lo tanto, se permite una antigüedad de los equipos mayor a dos años.

En este contexto, solicitamos al comité de selección, en coordinación con el área usuaria, que considere ampliar el límite de antigüedad del equipo a tres (03) años, en concordancia con lo dispuesto por el MINSA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acepta su consulta, la especificación solicitada es acorde al flujo de atención de los exámenes de hemoglobina glicosilada. Asimismo, se deja presente que dicha característica fue parte de la indagación de mercado de la cual se obtuvo pluralidad de marcas y postores para el presente procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-15-2024-HEVES-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN BIENAL DE REACTIVOS PARA PRUEBA DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE

USO

 Ruc/código :
 20155695901
 Fecha de envío :
 26/08/2024

Nombre o Razón social : SISTEMAS ANALITICOS SRL Hora de envío : 22:57:58

## Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

De acuerdo a la página 17 del presente proceso de selección, numeral 1.9 Plazo de Entrega, perteneciente al capítulo I. Generalidades, solicitan lo siguiente:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán según la instalación de los equipos en cesión de uso, primera entrega de reactivos y puesta en funcionamiento se realizarán en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma de contrato.

Al respecto, es preciso indicar que el establecer los plazos para la entrega de equipo a partir de la suscripción de contrato, no es lo más idóneo y razonable para el objeto de la contratación; siendo lo correcto, que la misma sea con la orden de compra, por lo siguiente:

- 1. Los bienes deben ser recibidos por el responsable del almacén de la entidad, quién solicita para el internamiento la respectiva orden de compra, considerando que con dicho documento puede verificar correctamente el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.
- 2. Para poder efectuar el seguimiento del pago, así como los demás documentos en la etapa de ejecución contractual, resulta necesario contar con la orden de compra.
- 3. De conformidad con el numeral 142.1 del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el plazo de ejecución contractual se inicia al día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso. Por tanto, la norma de contrataciones del Estado permita que la ejecución contractual sea con la orden de compra.
- 4.- Normalmente las entidades demoran en enviarnos los contratos para su firma y muchas veces éstos pueden contener errores los cuales tienen que ser subsanados. Sin embargo, la fecha de la firma es inmutable lo cual perjudica grandemente al postor quien adjudica la buena pro.
- 5.- Una vez entregados los bienes, se procede a realizar la instalación del equipo, puesta en marcha y a partir de ello, ejecutar la capacitación al personal, previa aprobación de las áreas correspondientes.

Por lo antes expuesto, solicitamos que los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán sea de 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.9 Literal: 1.9 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Es pertinente indicar que no se acepta la consulta y se señala que en cumplimiento con los dispuesto en TUO del Reglamento de la Ley Nº 30225 ¿ Ley de las Contrataciones del Estado - Artículo 142º: Plazo de ejecución contractual, 142.1. El plazo de ejecución contractual se inicia al día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso.

El área usuaria precisa que las especificaciones técnicas solicitadas son acordes al flujo de atención de los exámenes de Hemoglobina glicosilada. Y en vista de que la especificación solicitada fue parte de la indagación de mercado cumpliendo con la pluralidad de postores, se ratifica la especificación solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-15-2024-HEVES-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN BIENAL DE REACTIVOS PARA PRUEBA DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE

USO

 Ruc/código :
 20155695901
 Fecha de envío :
 26/08/2024

Nombre o Razón social : SISTEMAS ANALITICOS SRL Hora de envío : 22:57:58

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

De acuerdo a la página 20 del presente proceso de selección, subindice e.2) PARA EL EQUIPO EN CESION DE USO, perteneciente a los Documentos para acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitan lo siguiente:

Rendimiento/Características: Uso validado para el diagnóstico y monitoreo de la diabetes.

Al respecto, existen diversas entidades que realizan estudios de validación para el diagnóstico y monitoreo de la diabetes, siendo una de estas la NGSP (National National Glycohemoglobin Standardization Program), encargada de estandarizar ensayos de hemoglobina glicosilada para fabricantes y laboratorios a nivel mundial. Por ello, solicitamos a la entidad aceptar que para la acreditación de la característica: ¿Uso validado para el diagnóstico y monitoreo de la diabetes ¿ sea a través del certificado emitido por la NGSP.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: E.2 Literal: 2.2.1.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección no acepta su consulta, ya que debe ceñirse a las bases del procedimientos de selección. Asimismo, se deja presente que las especificaciones tecnicas solicitadas por el área usuaria fueron parte de la indagación de mercado, de la cual se obtuvo pluralidad de marcas y postores que cumplieron para el presente proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

nul

Nomenclatura: AS-SM-15-2024-HEVES-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN BIENAL DE REACTIVOS PARA PRUEBA DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE

USO

Ruc/código : 20155695901 Fecha de envío : 26/08/2024

Nombre o Razón social : SISTEMAS ANALITICOS SRL Hora de envío : 22:57:58

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

# De acuerdo a la página 20 del presente proceso de selección, subindice e.2) PARA EL EQUIPO EN CESION DE USO, perteneciente a los Documentos para acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitan lo siguiente:

Rendimiento/Características: Hemoglobina Glicosilada (HBA1C) libre de interferencias con otras hemoglobinas (como mínimo de hemoglobinas variantes S, C, D, E)

Al respecto, mencionamos que existen analizadores de hemoglobina glicosilada los cuales pueden detectar en el cromatograma posibles variantes de hemoglobina presentes en la muestra, detectando al menos una variante de la misma.

Solicitamos a la entidad que acepten que el equipo de hemoglobina glicosilada pueda detectar como mínimo una hemoglobina variante, con el fin de permitir una mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: E.2 Literal: 2.2.1.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que lo solicitado en las especificaciones técnicas, en el apartado Rendimiento/Características: Hemoglobina Glicosilada (HBA1C) libre de interferencias con otras hemoglobinas (como mínimo de hemoglobinas variantes S, C, D, E), siendo los requerimientos técnicos mínimos que deben cumplirse, lo que no descalifica la oferta del postor que oferte analizadores con características tecnológicas superiores a lo solicitado. El área usuaria precisa que las especificaciones técnicas solicitadas son acordes al flujo de atención de los exámenes de Hemoglobina glicosilada del hospital. Y en vista de que la especificación solicitada fue parte de la indagación de mercado cumpliendo con la pluralidad de postores, se ratifica la especificación solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR Entidad convocante:

Nomenclatura: AS-SM-15-2024-HEVES-MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN BIENAL DE REACTIVOS PARA PRUEBA DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA CON EQUIPO EN CESIÓN DE

USO

Ruc/código: Fecha de envío: 20155695901 26/08/2024

Nombre o Razón social: SISTEMAS ANALITICOS SRL Hora de envío : 22:57:58

#### Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

De acuerdo a la página 20 del presente proceso de selección, subindice e.2) PARA EL EQUIPO EN CESION DE USO, perteneciente a los Documentos para acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, solicitan lo siguiente:

Rendimiento/Características: Capacidad de carga mínimo de 50 o más muestras de forma continua y de manera opcional estas muestras pueden estar en rack de 10 muestras, siempre y cuando se de la capacidad de carga mínima de 50 o más muestras de forma continua.

Al respecto, mencionamos que existen equipos analizadores de hemoglobina glicosilada cuya capacidad de carga de muestras es de hasta 40 muestras de forma continua, el cual cumple con la velocidad de procesamiento requerida.

Por lo que solicitamos a la entidad aceptar equipos cuya capacidad de carga mínima sea de 40 o más muestras de forma continua, con el fin de permitir una mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Página: 20 Numeral: E.2 Literal: 2.2.1.1

Artículo v norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acepta su consulta, la especificación solicitada es acorde al flujo de atención de los exámenes de hemoglobina glicosilada. Asimismo, se deja presente que dicha característica fue parte de la indagación de mercado de la cual se obtuvo pluralidad de marcas y postores para el presente procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: